



DECRETO

Nº 1706

Lanús, 06 MAY 2019

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto Nº 1059/19 y el Expediente D-4060-0072/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132º de la Ley Orgánica de las Municipalidades primer párrafo establece que la ejecución de las obras se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo.-

Que por Decreto Nº 1059 /19 se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 59 para contratar la Obra “CONSTRUCCION DE TERRAZAS PEATONALES PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN EL CENTRO DE LANÚS” a ejecutarse en la Zona Central del Partido de Lanús. –

Que por Decreto N° 1244/19 se postergó el Llamado para el día 04 de Abril de 2019 a las 11:00 hs. por haber sido mal confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

Que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

Que se presentaron dos (2) oferentes;

Que la Firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., cumple sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

Que la Firma RD CONSTRUCCIONES S.R.L., cumplió posteriormente, en tiempo y forma, con la documentación requerida en el Acta de Apertura.-

Que siendo el Presupuesto Oficial de Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) la Oferta de la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., de Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.467.568,65) es un 2,16 % menor al mismo.-

Que reunida la Comisión de Preadjudicación mediante Acta N° 100 de fecha 23 de Abril de 2019, revela que la tramitación llevada a cabo en el expediente de marras ha dado cumplimiento con la legislación vigente.-

Que en base a lo evaluado, la comisión presta conformidad y acepta lo sugerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Dirección General de Compras, adjudicando la presente Licitación a la Firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, encontrándose un 2,16 % por debajo del Presupuesto Oficial.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia:



**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la Licitación Privada N°59 realizada el día 04 de Abril de 2019 a las 11:00 hs., por disposición del Decreto N° 1244/19.-

**ARTICULO 2º:** Adjudícase la “CONSTRUCCION DE TERRAZAS PEATONALES PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN EL CENTRO DE LANÚS” a ejecutarse en la Zona Central del Partido de Lanús, a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., con domicilio real y constituido en la calle Diputado Pedrera N° 1551 del Partido de Lanús, por un monto de Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.467.568,65), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-0072/19.-

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la concreción de esta obra se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000., Unidad Ejecutora 302, Categoría Programática 42. Movilidad Sustentable, Partida 4.2.2 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del importe contractual.-

**ARTICULO 5º:** Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a las Empresas no Adjudicadas en la Licitación Privada N° 59.-

**ARTICULO 6º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General y Jefatura de Gabinete; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF  
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete



NESTOR O.GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS